

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Lunes 16 de Junio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTESES.

Cap. VI. De la celebracion de las Córtes.

Art. 127. *En las discusiones de las Córtes, y en todo lo demas que pertenezca á su gobierno y órden interior, se observará el reglamento que se forme por estas Córtes generales y extraordinarias, sin perjuicio de las reformas que las sucesivas tuvieren por conveniente hacer en él.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(INGLATERRA.) Londres.

Carta de Sir Roberto Wilson á Mr. Weatherstone, Regent Strut 22 de abril de 1823.

Mi estimado Sr.: A vos debo la honra de haber sido propuesto para representante de *Southwarch*, y por esto á vos me dirijo en la presente ocasion. Entonces os constituisteis como garante del exacto cumplimiento de mis deberes, y me lisonjeo que hasta ahora no os ha ocasionado esta garantia el menor disgusto ni descrédito. En toda la comunicacion que he tenido con mis constituyentes, les he hallado siempre no solo simplemente animados del amor á la libertad, si que tambien dispuestos á adoptar las miras mas grandes y mas luminosas, de la relacion que ella tiene con el estado general del mundo. Seria insultar su comprehension y sus sentimientos el dar á entender la menor duda acerca del interés que ellos toman á favor de la causa de *España*, no solo en razon de la influencia que el resultado de ella puede tener respecto á ese *bravo pueblo*, si relativamente á las libertades é intereses de su propio pais.

La lucha del derecho de las naciones en mudar ó mejorar su gobierno, ha empezado en el suelo español. Varias circunstancias me autorizan á presumir que será bien recibida por los defensores de estos derechos mi presencia en aquel campo. Voy pues á él; no para gratificar

motivo alguno personal, en el estado actual de las cosas seria una ambicion sin gloria. Voy; no para entrometerme en las disensiones civiles en las que solo le seria propio entrar á un extranjero en el caso de poder servir de proficador; pero me enlace á la suerte de *España* en la hora de su angustia, preparado á participar de sus trabajos y deseoso como espero acreditario, de rivalizar con cualquiera de sus defensores, tomando parte en sus peligros.

Al dar este paso me veo obligado á hacer muchos sacrificios domésticos, penosos y complicados: pero confio que no quedaré sujeto á censura alguna pública. Tal vez obro en oposicion á la conducta temporera adoptada por el gobierno: pero estoy cierto que no me engaño, cuando digo que seré *el representante de los sentimientos y deseos de mis compatriotas.*

En la insertidumbre de la direccion de mi ausencia no he tomado medida alguna para substituir el cargo que me fué confiado: y para obrar así, vos sabéis, que me han determinado consideraciones bien distintas de las que tiene por objeto privativamente á mi persona. Algun tiempo viendo que por motivo de mi ausencia seria posible que sufriesen algun detrimento los intereses locales de *Southwarch* en la Casa de los Comunes, concebí grandes escrúpulos, que fueron removidos por la amistad de Mr. *Gambton* que me ofreció sus servicios todas cuantas veces fuesen provechosos; y confio que su celo y actividad probará á mis constituyentes, que providencié lo suficiente por la debida ejecucion de aquella parte de mi oficio en el Parlamento.

Todavía me someto enteramente á la direccion de mis constituyentes; y la simple comunicacion de su voluntad será bastante para que sean obedidos por quien siempre se gloriará de recordar con efectiva gratitud su patriotismo, su bondad y confianza: con el mas sincero respeto acredito que soy vuestro atento venerador.—*Roberto Wilson, —Mr. Weatherstone Erg.*

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 1.º de junio.

De Valencia con fecha del 24 nos dicen: que el día anterior salieron 6 piezas de batir con direccion á Sagunto, que el insigne general Ballesteros va á reunir un ejército de 30,000 infantes y 5,000 caballos el que dirigido por el libertador de Valencia sacudirá el polvo á esos esclavos que desconocen el sagrado principio de la SOBERANIA NACIONAL; igualmente nos dicen se esperaba una conduccion de prisioneros habiendo entrado ya anteriormente 386.

Nuestro cuartel general se estableció el 25 en Liria, y las tropas ocuparon con fuerzas respetables las principales avenidas de aquella provincia por la parte de Castilla y Aragon.

La faccion al mando de Sampere estaba el 24 en Castellon de la plana, habiendo salido el mismo día Chambó con su gabilla hacia Vinaroz.

Segun nos escriben de Lérida con fecha del 26, es cierto que los franceses de aquella parte y de Aragon han hecho movimiento.

En Zaragoza han impuesto una contribucion exorbitante para la salida. En el poco tiempo que hace, (nos dice nuestro corresponsal) que han estado en Balaguer, lo han arruinado todo con exacciones; ni especie han dejado de ganado y vacuno.

Algunos pueblos infames ansiaban el arribo de las huestes del nieto de San Luis para salir de la opresion de los hereges descamisados; mas ahora que les han dejado como la criada de Santa Ana, reniegan del nieto, y poco les falta para hacerlo del abuelo.

ARTÍCULO COMUNICADO.

En el Diario Patriótico del 5 se publica una noticia ó manifesto de los tramites del expediente sobre la demolicion de los edificios del extinguido tribunal de la Inquisicion, desde el día 3 de mayo último, firmado por las iniciales N. T. O. y aunque no dado de la verdad de los datos que cita, zahiere vil y calumniosamente la conducta del maestro mayor de obras Tomas Abrines, por la evaluacion liquida que por lo tocante á su arte hizo de dichos edificios en 11 de diciembre último; la que por graduarse de sospechosa en el citado manifesto me obliga manifestar al público lo que el articulista calla.

Una comision especial del Ayuntamiento, mandado á Abrines formase el plan y presupuesto del coste de la demolicion de los citados edificios, y liquido valor de los desechos de los mismos, no dixo la comision á Abrines, que se arreglase al menor valor que la timidez de unos, y la

natismo de otros, daria en la presente época, á los desechos del edificio en cuestion; tampoco previno la comision á Abrines que para la formacion del presupuesto, tuviese presente los crecidos intereses de un caudal de consideracion, que sin producir nada tendria el empresario desembolsado muchos años, como igualmente el alquiler de los almacenes donde depositar el material, herramienta, tejas y demas efectos de valor, de poco peso, ó volumen; tampoco dixo la comision á Abrines que entrasen en el calculo del presupuesto, la baxa de los jornales que para custodia de la silleria, tendrian que pagarse así de día como de noche, so pena de ahorrar en dos años al emprehendedor, el gasto de segunda trasportacion; ni menos prefija la comision á Abrines el plazo de 6 meses para la demolicion, por lo que, mal podia entrar en el calculo del presupuesto, el mayor desperdicio de los desechos con la premura de la obra; y en fin sin mas baja que el coste de la demolicion, formó Abrines el presupuesto del valor de los desechos de su arte el que segun sus conocimientos asciende liquido á 7000 H .

En dicho manifesto se gradua de sospechosa la evaluacion de Abrines, por no querer emprehender la demolicion de su cuenta, aun con la rebaja que le propuso el Ayuntamiento y adelanto de las quince mil libras que le ofreció. Para desvanecer este cargo, apelo al juicio imparcial de todo hombre sensato, porque diga si en lugar de Abrines la hubiera emprehendido; todo el mundo sabe que Abrines es un artista sin mas caudal que los conocimientos de su arte, que el Ayuntamiento le prestava las 15000 H pero no se las regalava, y por consiguiente devia devolverlas en un término bien visto, que por largo que fuese, siempre seria corto para reembolsarse de los efectos del edificio, no haciendose ellos un sacrificio de darlos por una tercera parte de su valor, y en este caso ¿quien podria asegurar á Abrines, que todos sufragasen, para reintegro de la tercera ó cuarta parte del caudal recibido? A mas de esto, la comision especial que encargó el presupuesto á Abrines, nada le dixo sobre la trasportacion de silleria, y demas efectos á los lugares que señala el Ayuntamiento en el plan de subasta, transporte que costará mas que la demolicion, y de que tampoco hizo mencion Abrines, porque no quiso la empresa por su cuenta, aun por la mitad del presupuesto que el habia formado, cuando ninguna de estas importantes rebajas se tuvieron presentes en su formacion ¿y porque Abrines ofreció al Ayuntamiento cuidarse de la obra si la demolia por su cuenta, tambien debe graduarse de sospecho-

sa la evaluación? no es porventura Abrines, el maestro mayor de obras del Ayuntamiento cuya plaza tiene dotada en 2000 reales anuales? No es á el y no á otro á quien corresponde el cuidarse de todas las obras que emprehen- da el Ayuntamiento, sin mas gratificación que su salario? A que fin pues tachar de sospecho- so el ofrecimiento? Si el articulista interpreta la oferta, y la extiende hasta querer suponer que Abrines quiso con ella ofrecer al Ayunta- miento el cuidarse de la venta de los desechos, se equivoca solemnemente; á Abrines jamas le ha molestado el prurito administrativo de cau- dales agenos, y si esta enfermedad á otros a- tormenta ellos lo sabrán.

Grande cargo intenta el articulista hacer á Abrines, publicando la segunda evaluación de nue- vos peritos, dada con juramento, y con toda la circunspeccion y detencion aseguibles en la can- tidad de 3055H 129 6 liquidas de beneficio: Ahora bien, ó la comision de obras, dixo á los peritos las rebajas que debieron tener presen- tes, para la formacion del presupuesto, ó no, si lo primero, diré que estos peritos, se va- lieron del plan de Abrines, que de el rebajaron lo que era ó les parecia justo, respeto que Abrines no les rebajó por que no se le previno, y hete aqui el presupuesto formado, y si lo segundo, desafió los juramentos, si en sola una tarde se da un presupuesto exacto de tan grande empre- sa como la de que se trata, ¿en sola una tar- de Señor! Un edificio que solo para medir el pla- no inferior, empleó Abrines seis dias enteros? ¿dirán bajo juramento los nuevos peritos, en una sola tarde, el coste de la demolicion, y liqui- do producto? escandalizome señor articulista, y mas me escandaliza, cuando el que me he pro- puestó defender ni caduca, ni cojea; tacha que tal vez alguna lengua mordaz podria oponer á los peritos Albañiles, que con juramento hi- cieron la segunda evaluación.

Lo demas que se publica en el manifesto no conduce al fin que me he propuesto, por lo que me contento con lo dicho, me congratulo en ser invariable amigo del articulista. O. T. N. =
Un Imparcial.

OTRO.

Que haces Ciudadano Lego parado y arrin- conada la pluma aunque tosca, decia entre mi mismo, temes al Principe tonto Angulema y sus satelites á los feotas á los serviles y pasteleros? no Señor ¿será á la postiza regencia et omnia mu- sicorum? no Señor: pues será acaso temor por la demostracion que hicistes el dia 9 del corriente llenandote de gozo al ver se principió la demo- licion del Sto. Tribunal, y que este peccato no te será perdonado por los enemigos de las lu-

ces, y por consiguiente, del genero humano? no Señor: pues nada de lo dicho ni semejante á e- llo me arredra y siendo asi como lo es, sus y á la prensa.

Acerca el Principe tonto y sus satelites feo- tas serviles y pasteleros, voy á contar un cuen- to. Cierta pastor se encontró en una Cueva unos lobitos cachorros los presentó á su amo, este le mandó los matase reservando el mejor; pero el pastor con tuno burlesco y socarron le contextó: ab! mi amo reniego del mejor. En cuanto á la re- gencia postiza et omnia musicorum puf que a- pesta; pues, fuego hierro, brazos y dinero. En pun- to á la demostracion del dia 9 llenandome de gozo &c. &c. digo que aborresco, odio, abomino y detesto el citado tribunal añadiendo cuantas palabras de esta naturaleza puedan formarse de todo el abecedario incluso el engeradacorn enca- darrum y huesos despreciando altamente los ene- migos de las luces; pues si como hombre he teui- do algunos deslices con el arrepentimiento en- mienda, y siendo liberal á toda prueba, prendas que me asisten, soy buen Christiano y buen ciu- dadano Español.

Bolviendo los ojos al infame tribunal llama- do injustamente Sto. Oficio deseo que á imita- cion de la Heróica Palma hagan lo mismo en toda la península quitando tal borron para siem- pre y tan feo lunar que desdorava nuestra Sta. Religion; si es que pueda haver cosa capaz de obs- curecerla, pero libre de este infame padron del malvado fanatismo y de la sacrilega supersticion resplandecrá con todo su brillo y Magestad Sa- crosanta. Animo Españoles de todo triunfare- mo y seremos libres como lo desea. = *El Lego*
Nicolas Carbonell.

VARIETADES.

Una de las ventajas reales que se prometió la nacion al ver cambiar su sistema político, fué sin duda alguna ver endulzar en la latitud po- sible la suerte militar. Los que se afligian al ver que la milicia era un receptáculo de crimi- nales, y al mismo tiempo la profesion en la cual el hombre se familiarizaba á ver con insensibi- lidad el trato mas grosero y los atropellamien- tos mas ináutidos, celebraban el dichoso dia de la gran mutacion, y no dudaban que por pre- cisa consecuencia, apareceria aquel genio hermo- so, aquel tino encantador que conuinando la ne- cesidad de la subordinacion de parte del infe- rior con la regularidad de los castigos y trato de parte del superior, cimentára y estableciera los verdaderos caracteres, que distinguen al e- jército de un pueblo libre de otro que pertenece á una sociedad esclava.

No hay duda; mucho se ha adelantado, y los verdaderos militares del siglo, tienen la dulce

satisfaccion de coutemplar gefes que saben conducir sus cuerpos segun el espíritu del sistema benéfico que rige á la nacion; sin que por esto haya padecido la subordinacion, ni debilitado la disciplina; O genios verdaderamente libres! os tributo los justos homenages, y doy el parabien mas gustoso á los súbditos que militan bajo vuestra direccion; vosotros, sí, vosotros sabeis apreciar al hombre, y aunque le veais cargado con el fusil no le despreciáis y reconocéis en él un igual vuestro que tiene y ecsige sus derechos imprescriptibles, y que solo el órden y la necesidad social os ha dado una autoridad sobre ellos; autoridad limitada y garantizada por la ley, á cuya formacion ha concurrido lo mismo que vosotros.

Yo me complazco en estas ideas, y no quisiera, no, que viniesen á interrumpirlas otros hombres, menos nobles y mas infames. Un cabo orgulloso sin principios ni educacion que conduciendo cuatro soldados solo piensa en usar de su bara sobre ellos, y en llenarles de improperios y desvergüenzas á otro sargento que se ha persuadido que se halla en su clase para agriar con su mal trato al infeliz soldado, y para no tener los justas consideraciones con el cabo. Ese subalterno, ese capitán que baladronando principios liberales que no conoce, en su trato y represiones groseras demuestra que tiene un liberalismo afectado; un liberalismo de especulacion, y que solo por especulacion se une con los libres. Si, hay hombres que no tienen mas tipo que sus pasiones hombres que, por mas que digan, no tienen filosofía ni han llegado á etender los gritos imperiosos de la naturaleza, ni los respetos de la sociedad: ¿que, si no el desarreglo de sus pasiones, dirige á un hombre que prescinde de las leyes para castigar á un súbdito, y escudado por la seguridad de que no puede volvérselo, le atropella impunemente? ¿la sociedad no debe estar resentida de estos insultos contra sus individuos? ¿las leyes no quedan desairadas é insultadas? ¿no debe el hombre desear y ecsigir el justo desagravio?... ¿y que añadiremos para aquellos que no respetan las clases de graduacion, y que tienen la osadia de poner la mano sobre los cabos y sargentos? ¡Inmorales! Se envilecen á si mismo, y envilecen á la carrera que profesan: parece increíble que ecsistan hombres que deshoren de esta manera las ideas y los principios del siglo: pero desgraciadamente ecsisten con sentimiento de los verdaderos liberales, y lo peor, van disfrazados de libres: pero ¿son tan negados que no conozcan los primeros principios de la naturaleza y de la sociedad, ó son tan perversos, que tengan audacia para despreciarlos?

¿Si descartándose de los principios que debieran regirles como hombres y miembros de sociedad libre, lo hechan de militares, como se olvidan de lo que encarga la misma ordenanza,

aunque dictada en tiempos de hierro? ¿Será preciso recordarles que prohíbe absolutamente se castigue con palo ni espada, aunque sin bayna, ni con accion ó palabra que quedan injuriados, á los sargentos, pena de ser suspendidos de sus empleos los contraventores, y que encarga á los superiores que se miden en sus reprensiones y reconvenciones, para no excederse en términos que verifiquen mal trato? El espíritu de absolutismo que se ha arraigado en algunos gefes y oficiales (en corto número por fortuna), les tienen obcecados, y no se paran en estas consideraciones; una seria y reflexiva meditacion debe volverles á lo legal y justo, porque no me es posible aventurar el juicio de que una idea perversa les dicta su conducta. No me es posible creer haya un fin destructor; pero no puedo conservarme mudo espectador, cuando oigo preguntar ¿conducta tan tirana en hombres que no dejan la libertad de la boca, no llena al sentido de justa cólera? ¿No ven que marchan por el camino mas recto para destruir lo mismo que dicen querer?

¿Cómo puede ocultárseles que no todos son héroes en la virtud, y que al súbdito constitucional oprimido y aburrido por la tiranía del superior, puede ponérsele en el caso de que abjure lo mismo que quiso, ó bien que cometa un exceso en perjuicio de la sociedad? ¿si estos vicios siguen sin enmienda, el que se veá oprimido, sus derechos hollados torpemente, y la sin razon del superior antepuesta á su razon, no podrá decir: he mudado de tirano, pero la tiranía ecsiste, y no deseará otra nueva mudanza para probar si mejora de despotas?:: El interés de mis semejantes, y el mio unido á ellos me ha hecho tomar la pluma; á esta sola causa debe atribuirse mi lenguaje; todo lo demas es delitar. Los derechos de mis compatriotas y los míos demasiado apreciables, para que no tenga un verdadero interés por ellos; por lo tanto es de sentir, que ecsistan entre nosotros entes que desantendiendo las leyes, se pongan sobre ellas y se gozen en despreciarlas: es de desear que solo ellas sean absolutas, y que solo ellas castiguen al hombre en sociedad cualquiera que sea la profesion á que pertenezca; mas, sino recobran su imperio con toda estencion y continúa la opresion subalterna ó superior, á los prosélitos de la tiranía será preciso delatarlos y presentarlos á la opinion pública para que los conozca y los juzgue. El militar libre.

AVISO.

El que quiera ocupar una plaza de Ministro de vara vacante en este M. I. Ayuntamiento podrá presentar solicitud; y teniendo las circunstancias que se requieren, será admitido. Palma 15 de Junio de 1823. Miguel Ignacio Manera